

# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



<p><b>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Madrid, a pesetas el mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 20 francos al trimestre.—Otros países, 30 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados</p>	<p><b>HORAS DE ESPACIO</b></p> <p>De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>BELÉN, NÚM. 13</b></p> <p>BAJO, IZQUIERDA</p>	<p><b>HORAS DE ESPACIO</b></p> <p>De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.</p>	<p><b>PRECIO DE LOS ANUNCIOS</b></p> <p>Cólicas..... 10 céntimos líneas Cuarta plana..... 25</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día de entrada: 50 cts</p>
---	---	--	---	---

**PARTE OFICIAL**

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

**Sumario de la «Gaceta» de ayer**

- Ministerio de la Gobernación:**  
Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para que presente á las Cortes el adjunto proyecto de ley sobre régimen de la Administración local.  
Otro idem id. el proyecto de ley Electoral.
- Ministerio de Fomento:**  
Real decreto aprobando, con carácter provisional, el adjunto Reglamento para cumplimiento de la ley de 8 de Febrero último reorganizando los servicios del Canal de Isabel II.
- Ministerio de Gracia y Justicia:**  
Real orden disponiendo que por las Salas de Justicia de las Audiencias provinciales, los Jueces de Instrucción y municipales se remita á los Gobernadores civiles de las provincias respectivas copia certificada de las sentencias ejecutorias que dicten por daños ocasionados en los montes públicos.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**  
Real orden nombrando Director de la Escuela Central de Ingenieros industriales á D. Juan Flores Posada.  
Otra disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor numerario de Metalisteria de la Escuela Superior de Artes Industriales de Toledo.
- Administración provincial:**  
*Diputación provincial de Barcelona.*—Subasta para la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal de San Baudillo á San Clemente de Llobregat.  
*Capitanía general del Depu. m. de Marina del Ferrol.*—Convocatoria á ingreso en la Escuela de Aprendices marineros.  
*Junta de obras del pantano de Buseo.*—Concurso para la adquisición de dos compuertas metálicas con sus aparatos de maniobra con destino á las galerías de limpia de dicho pantano.  
*Agencia ejecutiva del puerto de Santa María.*—Declarando embargados los bienes que se expresan, por débitos de contribución, pertenecientes á D. José Alonso Pajares.
- Administración de Justicia:**  
Edictos de Audiencias territoriales, Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra.

**Sumario de la «Gaceta» de hoy**

- Ministerio de Fomento:**  
Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para el régimen de la Escuela especial de Ingenieros agrónomos.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**  
Real orden aprobando el adjunto Reglamento para la administración del Caudal de San Telmo.
- Ministerio de Fomento:**  
Real orden aprobatoria del nuevo contador modelo K. J., para corriente alterna, que solicita D. Julio Kocherthaler.  
Otra aprobando el modelo de contador para agua El Lafayette, solicitado por D. Pedro Hue Paquet.  
Otra aprobatoria del proyecto y presupuesto formulado por el Director de la Escuela práctica de Agricultura regional de Badajoz para la construcción de un estercolero y alcantarillado con destino á dicha Escuela.  
Otra aprobatoria del presupuesto de sostenimiento, adquisición de material y demás gastos formulado por el Director de la Estación enológica de Reus.
- Administración central:**  
*Hacienda.*—*Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.*—Carpas de las relaciones de remanentes de bienes de Beneficencia examinadas y aprobadas por esta Dirección general.  
Estado del movimiento de reclamaciones económico administrativas durante el mes de Mayo de 1907.
- Administración provincial:**  
*Diputación provincial de Barcelona.*—Subasta de las obras de terminación del camino vecinal de la carretera de Madrid á Francia por Malgrat al confín con Gerona en dirección á Blanes y ramal á Palafrúls.  
*Junta de obras del puerto de Santander.*—Subasta para el suministro de 3.450 toneladas de carbón mineral.  
*Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel II.*—Relación de los individuos que, ultimados sus ajustes, pueden reclamar los créditos que les resultan.  
*Comisión liquidadora del disuelto regimiento de caballería de Villaviciosa.*—Relación de créditos de los señores Jefes, Oficiales é individuos de tropa que tiene esta Comisión pendientes de abono.  
*Junta administrativa del Arsenal de la Carraca.*—Señalando día para celebración de la subasta de las obras de reparación del almacén núm. 8 y depósito de aceite de este Arsenal.
- Administración municipal:**  
Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan.
- Administración de Justicia:**  
Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes**

**EXPOSICION**

SEÑOR: El art. 9.º del Real decreto de 6 de Octubre de 1901 dispone que los individuos pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, mientras presten sus servicios en éste, no percibirán menores sueldos de los que les correspondieran en el Cuerpo de que procedan. Esta disposición, dictada con la idea de que no resultasen perjudicados en su porvenir los individuos que se consagrasen á los estudios geográficos en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, ha demostrado la práctica que tiene muchos inconvenientes por los privilegios que establece entre funcionarios del mismo Cuerpo, que, sea el que quiera su origen, dentro de la Corporación tienen todos análoga misión que cumplir, viven con las mismas penalidades que el servicio, por su índole especial, les impone y mantienen iguales aspiraciones.

La certificación de aprobación de la asignatura de Topografía que se exige á los concurrentes á los concursos en el turno de Doctores y Licenciados en Ciencias, por no figurar esta materia en el programa de estudios de dicha facultad, debe demostrar haberse hecho el estudio de la mencionada asignatura con la extensión y profundidad que requiere materia tan importante, que viene á constituir la base de la ciencia y del Ingeniero geógrafo; pero como el Reglamento expresado no fija los

límites con que ha de haberse estudiado aquélla, algunos concurrentes á concurso en el citado turno aportan certificaciones de haber aprobado la precitada asignatura en Centros oficiales donde se estudia aquélla con un programa muy elemental, aunque suficiente al objeto de creación de dichos Centros.

El art. 18 del citado Reglamento dispone que los concurrentes se anunciarán en la *Gaceta de Madrid* antes de que transcurran dos meses desde que se produce la vacante; esto tiene el inconveniente de que, no pudiéndose prever el número de Ingenieros de la última categoría que han de figurar en el presupuesto siguiente, se llegará á dar el caso de que su número sea menor del que figura en el actual presupuesto, produciéndose excedencias en el personal de dicha clase.

El art. 22 preceptúa que los nuevos Ingenieros harán una práctica de tres meses; este plazo es necesario para que aquéllos se impongan bien en la marcha de los trabajos antes de producir trabajo útil; pero para los que entren en el Cuerpo de Ingenieros, procedentes del Cuerpo de Topógrafos, Auxiliares de Geografía, que tienen ya demostrada su suficiencia como Topógrafos en los trabajos de campo y conocen en mucha parte la marcha de los trabajos, el citado plazo de tres meses de prácticas es muy excesivo, pudiéndose acortar en bien del servicio.

Suplir las deficiencias apuntadas y evitar en lo sucesivo los inconvenientes expresados, y que la práctica ha señalado es el objeto del proyecto de decreto que tengo la honra de

que ama, mientras la dura su amor. Esta noche debía cenar con ella; pero el duque ha volcado la olla.—¿Queréis que mañana os presente á ella? ¿Qué diablo! ello es preciso que el duque se vuelva á Agen de una hora á otra.

—Gracias, dijo con sequedad el joven. Yo no conozco á la señora de Lartigues más que de nombre, y no deseo conocerla de otro modo.

—¡Oh! os habéis incomodado, ¡pardiez! Nanon es una chica que se la puede conocer de todas maneras.

El joven frunció el entrecejo.

—¡Ah! ¡perdonad! dijo admirado el viajero. Pero creía que á vuestra edad...

—Es cierto, dijo el joven apercibiéndose del mal efecto que su rigorismo producía; estoy en la edad en que generalmente se aceptan semejantes proposiciones; en efecto, la aceptaría con gusto, si no estuviera aquí de paso, ni me viera precisado á continuar esta noche mi camino.

—¡Oh! ¡pardiez, no os iréis sin que yo sepa al menos quién es el gentil caballero que con tanta galantería me ha salvado la vida.

El joven pareció dudar; y contestó después de un instante:

—So y el vizconde de Cambes.

—¡Voto al diablo! prorrumpió el viajero con un movimiento de inquietud. ¡Pobre Nanon, sentiría que le sucediese algo!

—¡Nanon! ¡Nanon de Lartigues! exclamó el joven estupefacto.

—Canario, ¿sois acaso hechicero? dijo el caminante. Veis emboscarse unos hombres junto al camino, y adivináis á quien desean atrapar. Yo os digo un nombre de pila, y vos adivináis el nombre de familia. Explicadme pronto este misterio, ó de lo contrario os denuncio y os hago condenar al fuego por el parlamento de Burdeos.

—¡Ah! esta vez, repuso el joven, vendréis fácilmente en que no se necesita mucha sutileza para leer vuestro pensamiento: habiendo nombrado como á vuestro rival al duque de Eperron, es evidente que al nombrar una Nanon cualquiera, debiera ser esa Nanon de Lartigues, tan bella, rica y espiritual, según se dice, que tiene hechizado al duque, y cuyo gobierno dirige, lo que hace que en toda la Guine sea tan aborrecida como él... y ¡y vos íbais á casa de esa mujer? continuó el joven con un tono de reconvencción.

—Sí, á fé mía, lo confieso; y ya que la he nombrado no me desdigo. Nanon es una muchacha encantadora, llena de fidelidad á sus promesas; cuando halla placer en guardarlas, y enteramente sacrificada al

—Pero... Si, tengo mi espada.

—¿Tendréis lacayo?

—Sin duda; pero no está aquí, le he mandado al encuentro de un sugeto que espero.

—Pues bien, deberíais ayudarme.

—¿A qué?

—A cargar á esos miserables, y hacerles pedir perdón, tanto á ellos como á su jefe.

—¿Estáis loco, caballero? exclamó el joven con un acento que probaba que por nada en el mundo estaba dispuesto á una expedición semejante.

—En efecto, os pido perdón, dijo el viajero: me había olvidado de que el negocio no os interesa.

Después, volviéndose hacia su lacayo, que al ver detenido á su amo, había por su parte hecho alto conservando su distancia, le dijo:

—Castorin, ven acá.

Llevando al mismo tiempo la mano á las pistolas de su silla, como para asegurarse del buen estado de sus pistolas.

—¡Ah! caballero, exclamó el hidalgo extendiendo el brazo como para detenerle; caballero, en nombre del cielo, os suplico que no arriesguéis vuestra vida en semejante aventura. Entrad más bien en la y así no daréis ninguna sospecha al que

someter á la aprobación de Vuestra Majestad.

Madrid 7 de Junio de 1907.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,  
Faustino Rodríguez San Pedro

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Los artículos 10, 16, 17, 18, 19 y 22 del Reglamento de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, aprobado por Real decreto de 8 de Julio de 1904, quedan modificados en la siguiente forma:

«Art. 10. Los sueldos que hayan de disfrutar los individuos del Cuerpo, en sus diferentes clases, serán los que se señalen en la ley de Presupuestos; quedando, por lo tanto, derogado el art. 9.º del Real decreto de fecha 6 de Octubre de 1901.»

«Art. 16. El ingreso en el Cuerpo se verificará por la última categoría inferior, cuyas vacantes se cubrirán mediante concurso, estableciéndose al efecto los turnos siguientes:

- 1.º Oficiales de Artillería.
- 2.º Oficiales de Ingenieros.
- 3.º Oficiales de Estado Mayor.
- 4.º Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- 5.º Ingenieros de Minas.
- 6.º Ingenieros de Montes.
- 7.º Ingenieros agrónomos.
- 8.º Doctores y Licenciados en Ciencias.
- 9.º Arquitectos é Ingenieros industriales.
10. Oficiales del Cuerpo general de la Armada, de Artillería é Ingenieros de la misma y Astrónomos del Observatorio de Marina de San Fernando que tengan categoría ó sueldo análogo á los de los Oficiales del Ejército.»

«Art. 17. Para tomar parte en cualquiera de los concursos serán condiciones indispensables tener aprobadas la Topografía y Geodesia, con una extensión por lo menos igual á la de los programas de los Centros docentes que corresponden á los siete primeros turnos; no exceder de los treinta años de edad el día último señalado para presentar las instancias, y figurar los aspirantes en los escalafones, si los hubiese, de los Cuerpos respectivos, ó hallarse pendientes de ingreso en ellos.

Si los aspirantes, á más de estar comprendidos en cualquiera de los turnos enumerados, tuviesen el título de Topógrafo auxiliar de Geografía y contarán por lo menos con cuatro años de servicios en el Cuerpo, podrán presentarse siempre que no excedan de treinta y cinco años de edad el último día señalado para la presentación de instancias, y su condición de Topógrafo les valdrá como mérito especial en el concurso.

En los concursos de los números 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º se exigirá el título correspondiente, y los aspirantes de todos estos números serán sometidos á un reconocimiento físico, si ya no le hubiesen sufrido en el suyo respectivo; quedando excluidos cuando no resultasen con la robustez física necesaria para los trabajos de campo á que han de dedicarse como Ingenieros geógrafos. También deberán acreditar no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos, ni haber sido expulsados de Cuerpo ó Corporación alguna por el correspondiente Tribunal de honor ó mediante formación de expediente. Estas últimas condiciones se exigirán igualmente á los aspirantes á los concursos 1.º, 2.º, 3.º y 10.º, y también la de no estar en situación de retirados ó con licencia absoluta.»

Art. 18. «Los concursos se anunciarán á la brevedad posible en la *Gaceta de Madrid*; los aspirantes elevarán sus instancias, dentro del plazo de un mes, á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, acompañando los documentos que justifiquen las circunstancias y condiciones exigidas; la certificación de los estudios, expedida por el Centro de enseñanza en que los hubiesen cursado, y las demás que acrediten servicios prestados al Estado y los méritos que posean.»

«Art. 19. En cada turno no se podrán proveer dos vacantes consecutivas sin que entre una y otra se hayan anunciado los turnos restantes; y cuando el concurso se declare desierto, se considerará consumido y se anunciará inmediatamente el que le siga, en el orden establecido en el art. 16; no pudiéndose cubrir en ninguna forma que no sea la expresada en este Reglamento las vacantes de Ingenieros geógrafos.»

«Art. 22. Inmediatamente después de tomar posesión los nuevos Ingenieros geógrafos, harán en la localidad que convenga, fuera de Madrid, y que les sea señalado por el Director general, una práctica de tres meses en las operaciones de campo, sin que perciban

durante este tiempo otra indemnización que la de viaje y gastos de locomoción ya establecidos siendo de cuenta del Estado los que se originen para la ejecución de las prácticas, previo informe del Jefe ó Jefe á cuyas órdenes se hallen los Ingenieros en prácticas; y terminadas aquéllas, serán destinados á trabajos definitivos si hubiere lugar.

Los que pertenezcan al Cuerpo de Topógrafos Auxiliares de Geografía y cuenten, por lo menos, con cuatro años de servicio activo en su Cuerpo harán sólo un mes de prácticas. En caso de informe desfavorable se prorrogará, en general, el plazo de prácticas por el tiempo que la Dirección general determine.

Dado en Palacio á siete de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO  
El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,  
Faustino R. San Pedro

Art. 18. «Los concursos se anunciarán á la brevedad posible en la *Gaceta de Madrid*; los aspirantes elevarán sus instancias, dentro del plazo de un mes, á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, acompañando los documentos que justifiquen las circunstancias y condiciones exigidas; la certificación de los estudios, expedida por el Centro de enseñanza en que los hubiesen cursado, y las demás que acrediten servicios prestados al Estado y los méritos que posean.»

«Art. 19. En cada turno no se podrán proveer dos vacantes consecutivas sin que entre una y otra se hayan anunciado los turnos restantes; y cuando el concurso se declare desierto, se considerará consumido y se anunciará inmediatamente el que le siga, en el orden establecido en el art. 16; no pudiéndose cubrir en ninguna forma que no sea la expresada en este Reglamento las vacantes de Ingenieros geógrafos.»

Dado en Palacio á siete de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO  
El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,  
Faustino R. San Pedro

Edictos y Sentencias

EDICTO

D. Pedro Armenteros de Orando, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que por providencia de cuatro del actual, dictada en autos ejecutivos que sigue en este Juzgado el Procurador D. José María Fernández Daganzo en nombre de D. Eleuterio Ruiz de León, contra los herederos de D. José María Sanz y Ansoarena, he acordado sacar á segunda y pública subasta, que tendrá lugar en este mismo Juzgado el día seis de Julio próximo á las diez de su mañana, la finca siguiente:

Quinta parte proindiviso de una casa situada en esta Corte y su calle de Churrucos, señalada con el número diez y siete con fachada á la citada calle, lindante: al Norte, con casa de D. José Palacios; al Sur, con otra de D. Benito Zozaya; y á Poniente, con otra de D. Manuel Eguilior por el precio de veinticuatro mil quinientas setenta pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para aquella; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al

diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; y la subasta se verifica á instancia del acreedor sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid á seis de Junio de mil novecientos siete.— Pedro Armenteros de Orando.— El Escribano, Domingo Vázquez y Mon. (A.—282.)

Cédula de citación

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Luis Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Cándido Orué y Camacho, sobre secuestro, ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia, Juez señor Cores y López.—Madrid cinco de Junio de mil novecientos siete. Vistos los autos y proveído al escrito presentado por el Procurador D. Luis Lumbreras, á nombre del Banco Hipotecario de España, por la razón que se alega y resulta justificada en autos de que no pudo ser citado el deudor para el remate; se acuerda celebrar de nuevo la primera subasta de la finca hipotecada de la propiedad de D. Cándido Orué y Camacho, bajo el tipo y condiciones estipuladas; en su virtud para el acto de la subasta, se señala el día diez y nueve de Julio venidero, á las nueve de la mañana, celebrándose doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Andujar, á cuyo fin se librará exhorto con los insertos necesarios á dicho Juzgado, y acompañando una copia del edicto para fijarlo en el sitio de costumbre del mismo; anúnciese la subasta, insertándose los edictos en la *Gaceta de Madrid*, en el *Boletín oficial* de la provincia de Jaén y en uno de los periódicos de esta Ciudad, para lo que se librará exhorto al Juzgado de primera instancia de Jaén, acompañando dos copias del edicto, y otra fijese en el sitio de costumbre de este Juzgado del Centro; y por último, cítese para la subasta al deudor D. Cándido Orué y Camacho, para que pueda obtener su suspensión previo el pago de lo que adeuda al Banco Hipotecario de España, y por ignorarse su actual domicilio en esta Corte, hágase la citación por medio de edictos que se fijarán, uno en el sitio de costumbre del Juzgado y se insertará otro en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* como se solici-

ta.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fé.—Cores.—Ante mí: Ramón Aguado y Oría.

Y para que sirva de notificación y citación en forma á D. Cándido Orué y Camacho, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide la presente para su inserción en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS*, y fijar otra en el sitio público de costumbre de este Juzgado en Madrid á siete de Junio de mil novecientos siete.—V.º B.º—Ramiro Cores.—El Actuario, Licenciado, Ramón Aguado y Oría. Es copia: Licenciado, Aguado y Oría.

(A.—283.)

Cédula de notificación y requerimiento

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se siguen autos promovidos por el Procurador D. Luis Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Pío García Corral, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Beneyto. Juzgado de primera instancia del Congreso. Madrid ocho de Mayo de mil novecientos siete. Por presentado el anterior escrito que se unirá á los autos de su referencia. A lo principal en vista de la manifestación que se hace de la falta de pago por parte del demandado D. Pío García Corral, del semestre vencido en treinta de Junio de mil novecientos seis, por razón del préstamo que aparece de la escritura presentada y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo tercero, del artículo treinta y tres de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, se decreta el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada que se detalla en el hecho quinto del escrito de demanda, la cual tomará en nombre del Banco Hipotecario D. Salustiano Ramos, dándole á reconocer á los inquilinos y colonos de la finca, para que le reconozcan como tal poseedor y le satisfagan las rentas, dándose comisión para la práctica de la diligencia á cualquiera de los alguaciles de este Juzgado y Escribano actuario á quienes servirá esta providencia de mandamiento en forma, la que se notifique á D. Sebastián García Yebra, hijo del deudor D. Pío García Corral

y á los demás herederos de éste, luego que por esta parte se manifieste quienes sean, y expidase mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad del Norte, para que anote preventivamente el secuestro decretado, en el que se exprese que la cantidad que se trata de asegurar por dicho secuestro es el importe del semestre antes mencionado que asciende á ciento noventa y cuatro pesetas setenta y tres céntimos, y la de quinientas pesetas para costas; al primer otro si librese mandamiento al expresado Registro de la Propiedad interesándole expedir certificación en relación de las cargas que sobre la finca hipotecada se hubieren impuesto según los antiguos y modernos libros y estén en la actualidad sin cancelar y requiérase á D. Sebastián García Yebra, hijo del demandado D. Pío García Corral y á los demás herederos de éste, haciéndoles saber que para proceder á la subasta de la finca, con arreglo al artículo treinta y cuatro de la referida ley presente en la Escribanía en el término de seis días, los títulos de propiedad de aquélla; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se mandarán sacar á su costa los testimonios y certificaciones que sean necesarios para suplir su falta; y al segundo y tercer otrosí se tienen por hechas las manifestaciones que contienen.—Lo mandó y firma S. S. Doy fé.—Beneyto.—Ante mí, Rafael Valdivieso.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento á D. Sebastián García Yebra, hijo del deudor D. Pío García Corral y á los demás herederos de éste, para su inserción en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS* por ignorarse el domicilio de aquéllos, firmo la presente en Madrid á seis de Junio de mil novecientos siete.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

(A.—284.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha cinco del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos sobre declaración de herederos abintestato del finado don José Alonso y Badiola, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor don José Alonso Badiola, ocurrida el quince de Enero del corriente año, hallándose en estado de soltero, á los cuarenta y dos años de edad, en la calle Mayor, número setenta y siete de esta

posada, os aguarda; pensad que se trata del honor de una mujer.

—Tenéis razón, dijo el caballero; aunque en esta circunstancia no se tratase precisamente del honor, sino de la fortuna. Castorin, amigo, continuó dirigiéndose á su lacayo, que ya se había acercado; no pasamos por ahora más adelante.

—¿Cómo! ¿Qué decís, señor? exclamó Castorin, casi tan desconcertado como su amo.

—Digo que la señora Francineta se verá esta noche privada del placer de veros, en atención á que la pasamos en el parador del Becerro de Oro: entrad, pues, y mandad disponer la cena y la cama.

Y como el caballero se apercibiese sin dudo de que el señor Castorin se disponía para replicar, acompañó sus últimas palabras con un movimiento de cabeza que no admitía una larga discusión: así, pues, Castorin, bajando sus orejas y sin atreverse á aventurar una sola palabra, desapareció bajo la puerta principal.

Seguó el viajero á Castorin un momento con la vista, y después de haber reflexionado, pareció que tomaba una resolución; echó pie á tierra, dirigiéndose á la puerta, por la que ya había entrado su lacayo, el cual le señaló al encuentro; el caballero echóle sobre el brazo la brida

de su caballo, y en dos brinco subió á la habitación del joven, quien al ver abrir tan súbitamente su puerta, dejó escapar un movimiento de sorpresa mezclada de temor, que el recién llegado no pudo observar á causa de la oscuridad.

—Esto no admite réplica, dijo el viajero acercándose festivamente al joven y estrechando cordialmente una mano que no se se le tendía: no cabe duda, amigo, os debo la vida.

—Caballero, dijo el joven dando un paso atrás; exageráis demasiado el servicio que os he prestado.

—Nada de modestia, es lo mismo que os lo digo; conozco bien al duque: es brutal como un diablo. Pero vos sois un modelo de perspicacia, un fénix de caridad cristiana. Más decidme: vos que sois tan amable, tan complaciente, ¿habéis extendido vuestra bondad hasta dar aviso en la casa?

—¿En qué casa?

—En la casa á donde yo iba: ¡pardiez! en la casa en que os espero.

—No, dijo el joven, lo confieso francamente, no he pensado en ella siquiera; y además hubiera podido pensar que carecía de medios para ejecutarlo. Hace dos horas escasas que estoy aquí, y apenas conozco á nadie en esta casa.

—¡Yal ¡yal contestó su interlocutor; he oído hablar de una lindísima vizcondesa de Cambee, que es muy querida de la princesa, y que posee gran cantidad de tierras en las cercanías de Burdeos.

—Es parienta mía, dijo con viveza el joven.

—Os doy la enhorabuena á té mía, vizconde, porque se la llama incomparable: y espero que si en este punto me favorece la ocasión, me presentaréis á ella; yo soy el barón de Canolles, capitán del regimiento de Navalles, y al presente disfruto de la licencia que el señor duque de Epernon ha tenido á bien concederme por recomendación de la señora de Larzigues.

—¡El barón de Canolles! exclamó á su vez el vizconde, mirando á su interlocutor con toda la curiosidad que despertaba en él aquel nombre famoso en las galantes aventuras de la época.

—¿Me conocéis? dijo Canolles.

—Solamente de fama, dijo el vizconde.

—De mala fama, ¿no es cierto? ¿Qué queréis? Cada cual sigue la marcha que le ha trazado la naturaleza: soy aficionado á la vida alegre.

—Seis muy dueño de vivir como os agrade, respondió el vizconde: más permitidme sin embargo una observación.

capital, donde tenía su domicilio, siendo hijo de don Antonio Alonso López y de doña Petra Badiola, y que han comparecido á reclamar la herencia sus hermanas de doble vínculo, doña Encarnación y doña Mannela Alonso y Badiola, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la dicha herencia, para que comparezcan á reclamarlo dentro de treinta días, siguientes á la

publicación de es edicto en los periódicos oficiales, acompañando los documentos justificativos y el arbol genealógico; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid ocho de Junio de mil novecientos siete.—V.º B.º — José Martínez Enríquez.— El Escribano. Ante mí, Licenciado, Fulgencio Muzas. (A.—235.)

Real y San Francisco, el Grande. En el centro se destaca, con un contorno tiene una rama de laurel, el busto de D. Alfonso XIII. A la izquierda está, en el primer término, un obrero, simbolizando el Trabajo, y cerca de esta figura se levanta, en un automóvil, la Fama, en actitud de coronar su sien. El busto del Monarca mira á estas figuras emblemáticas. A la derecha hay tres mujeres hermosas que representan las Artes, la Industria y España: esta última con un león á sus pies. Las tres figuras se hallan en actitud de ir á depositar flores y laureles al pie del busto del Monarca. En el frente del cuadro aparece pintada una lápida, con esta inscripción: «La Comisión general tiene la honra de someter á S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde) este diploma, como recuerdo de la Exposición y testimonio de su profundo respeto y fervorosa gratitud por la protección que se dignó dispensarle. El Presidente, Conde de Peñalver. — El Vicepresidente, Hilario Crespo. — El Secretario, Duque de Zaragoza. El marco es elegante, de caoba, con una línea de oro. En él se lee esta inscripción: «Primera Exposición internacional del automóvil, ciclismo y deportes.» El Rey agradeció mucho el recuerdo, y dijo que mandaría colocar el cuadro en sus habitaciones.

to Sánchez, Vela, de diez y seis; Francisco Felín, de diez y ocho; y Tomás Segura Martín, de diez, sufrieron heridas, de pronóstico reservado en diferentes partes del cuerpo. Recibieron también heridas y contusiones de carácter leve Ramón Aragón Sagra, de veintidós años; Justo del Alamo Mingo, de veintitrés; Clemente Vera Torres, de diez y nueve; Mariano Marcos Ruiz, de veinticinco; Faustino Sánchez Vela, de veintiseis; Antonio Alcolado Asís, de diez y siete; Manuel Fallos, de seis; Pío Herrera y Agustín y Antonio Sánchez. En la Casa de Socorro sucursal de las de Buenavista-Congreso, fueron asistidos, por los médicos D. Valentín Ahija y D. Manuel Vázquez, algunos de los heridos citados. Todos ellos, excepción hecha del primero, fueron trasladados á sus respectivos domicilios. Después de retirados de la plaza los espectadores lesionados, y una vez restablecido el orden y cesado la confusión que el accidente causó, la corrida continuó muy animada, y como si nada hubiera pasado. No hay duda, nos vamos ensopetizando.

de veintinueve años, carpintero, suponiéndose uno de los perturbadores y le produjo una herida en la frente, que le fué curada en la Casa de Socorro. El agresor fué detenido. En el Tiro de Pichón ha ganado S. M. el Rey ayer mañana la Copa de plata. Ayer tarde ha ido el Monarca de paseo en automóvil, con el ayudante de guardia, hacia El Escorial y Guadarrama.

Visita de Hospital Príncipe segundo Capitán. Reconocimiento de provincia de Pavía, primer Capitán. El General Gobernador Echagüe. Espectáculos para hoy. GRAN TEATRO.—A las ocho y media.—Sin comerlo ni beberlo.—La brocha gorda.—La borra.—La brocha gorda. ZARZUELA.—(Beneficio de coro general y apuntadores) a las ocho y media.—Ruido de cañones.—Bohemios.—La balada de la luz.—La rabalera y El nuevo servidor. APOLO.—A las ocho y media.—Cinematógrafo nacional.—La gente seria.—La reina mora.—Cinematógrafo nacional. ESLAVA.—A las siete.—(Sección vermouth).—El chato del Alhacón.—La hostería del Laurel.—La gaita blanca (reprise).—Casta y Pura y Apaga y vámonos. PARISH.—A las nueve y media.—Función artística.—Debut de Mlle. Suzy de Viers, debut de Tom Hillel, los barristas excéntricos Tok and Tard, aventuras en el bosque por Kioray, la troupe Colini en «The Garden-party», los parodistas Mason y Forbes, los bufos Antonet y Walter, y toda la compañía internacional de circo y variedades que dirige William Parish. LARA.—Secciones desde las seis de la tarde.—Últimas (acciones de los Automóviles Marbón.—La tuna salmantina.—La rosa amarilla (estreno).—Cinematógrafo.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO. ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO. LOTERIA NACIONAL. Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 21 premios mayores de los 917 que comprende el sorteo celebrado en este día.

Table with 3 columns: NUMEROS, PREMIOS PESETAS, ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and their corresponding prizes and locations.

Madrid 10 de Junio de 1907.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID. ESTADO de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, TOTAL de imponentes, Importe en pesetas. Includes a sub-table for PAGOS with columns: Por saldo, A cuenta, TOTAL de reintegros, TOTAL por capital e intereses.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix G. Gómez, D. Ezequiel Ordóñez, D. Felipe G. Vallarino, D. Leopoldo Travesedo, Marqués de Camarines, Don Mariano G. Dueñas, Ma.qués d. Elduayen, D. Enrique Reñina, D. Andrés Mellado, D. Guillermo B. Rolland, Marqués de Goicoerrotea, Marqués de Comillas. Madrid 9 de Junio de 1907.—El Director gerente, José Alvarez Marifio.

El Rey y los automovilistas

Su Majestad el Rey recibió ayer en audiencia á los señores que compusieron la Junta organizadora de la reciente Exposición de automóviles, los cuales deseaban ofrecer sus respetos al Monarca, y significarle su gratitud por la cooperación que había prestado á aquel concurso. Presidía la Comisión el Conde de Peñalver, y la formaban los Sres. Duque de Zaragoza, Marqués de Santa Cruz, don Hilario Crespo, Marqués del

Rafal, Conde del Valle, Lozano, Giaretta y León Tini. D. Alfonso manifestó á los comisionados que había cumplido su deber, con gran satisfacción por su parte, y elogió el brillante resultado obtenido en la Exposición. La Comisión entregó á Su Majestad, como recuerdo, un precioso cuadro al óleo, pintado por el distinguido artista D. Enrique Martínez Cubells y Ruiz, hijo del notable restaurador del Museo. El fondo del cuadro es un horizonte de Madrid, dibujándose en el mismo el Palacio

NÚÑEZ DE ARCE

Ayer hizo cuatro años que falleció en Madrid el insigne poeta D. Gaspar Núñez de Arce. Sus triunfos en la escena y en el libro todos los recuerdan. Su vida política fué modelo de honradez y de lealtad. Sus bondades le hicieron querido en todas partes. Al recordar la triste fecha de su fallecimiento, renovamos á la distinguida familia del gran poeta la expresión de nuestra simpatía.

EN LA PLAZA DE LAS VENTAS

DIEZ Y SEIS HERIDOS

A las seis de la tarde de ayer, y mientras se lidiaba el segundo becerro de la corrida celebrada en la Plaza de Toros de las Ventas, ocurrió un sensible accidente que, aunque tuvo consecuencias lamentables, pudo ser causa de una verdadera catástrofe. La localidad llamada «meseta del toril» tiene una barandilla, en la que apoyan los espectadores de la primera fila. En el momento ya indicado, la barandilla se vino al suelo, cayendo á la Plaza la mayor parte de las personas que ocupaban sus localidades. En revuelto torbellino cayeron confundidos hombres, mujeres y niños, resultando casi todos ellos con heridas y contusiones. La Guardia civil del puesto de las Ventas que prestaba servicio en la Plaza de Toros, y una parte del público, auxiliaron á los heridos, que fueron trasladados á la enfermería de la Plaza, donde fueron curados por el Médico titular de Canillas. El más grave de todos es un individuo de treinta y siete años, llamado Gregorio Amor Osio; que se ocasionó la fractura completa de la pierna derecha. Después de curado de primera intención se le trasladó al Hospital provincial. Juana Fernández Sánchez, de cuarenta y dos años; Beni-

Estado sanitario de Madrid

En la semana última han continuado predominando, sin variaciones apreciables, los padecimientos que vienen reinando hace tiempo en la capital. La enfermería ha disminuido y con ella también la mortalidad. Continúan los padecimientos del aparato respiratorio en sus formas comunes de bronquitis y bronconeumonías, ordinariamente poco graves. Hay congestiones viscerales y menudean las del pulmón sin fiebre y sin consecuencias graves. Las infecciones intestinales siguen, aunque la mortalidad que producen es escasa. En los niños continúa el sarrañón en forma epidémica, causando crecida mortalidad con las bronconeumonías y las infecciones balbulares que produce. Se observan algunas meningitis y poca viruela.

NOTICIAS

Los Reyes, con el Príncipe de Asturias, saldrán para La Granja el jueves próximo. Por el momento irán á dicho Real Sitio el Marqués de Viana, el General Bascarán, la Duquesa de San Carlos y la Condesa viuda de los Llanos. Más adelante se completará allí la alta servidumbre. Su Majestad la Reina doña María Cristina y los Infantes quedarán, por ahora, en Madrid. Luego saldrán para el Norte. Sus Majestades D. Alfonso y doña Victoria estarán en San Sebastián el cumpleaños y el día de S. M. la Reina doña María Cristina, que son el 21 y 24 de Julio. Se han tomado los dichos la linda señorita Emilia Carreras, hija del aplaudido actor cómico, y el distinguido joven D. Ramiro Salví, hijo del conocido dibujante y muy estimado amigo nuestro don Manuel. Fueron testigos los señores Arregui y Aruej, empresarios de Apolo, y D. Carlos Salef, tío del novio. La boda se celebrará el 16 de Julio. Al subir anoche á uno de los automóviles públicos varios individuos en la Puerta del Sol, produjese una terrible confusión por intentar la gente asaltar el vehículo. Francisco Magide Alonso, de veinte años, peluquero, que fué arrollado por la multitud, agredió á Antonio Hernández,

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8 DE JUNIO 1907.

Table with 3 columns: FONDOS PUBLICOS, DIA 7, DIA 8. Lists various financial instruments and their market values.

# TEODORO FERNÁNDEZ

SUCESOR DE M. GARCIA

CARRETAS, 14

(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para Autoridades. Farquas, se ponen telas. Hay 600 palisanes.

Especialidad en composturas

PROYECTOS  
Y  
PRESUPUESTOS  
á quin los pida



CATALOGOS  
DE  
TODAS LAS  
SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,  
ANTES "STURGES Y FOLEY,"

Capital social: 1.000.000 de pesetas

52 Alcañal, ZORIB.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELECTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather»,—Alambiques «Derey» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

GRANDES ALMACENES Y FABRICA DE RELOJES

DE

# CARLOS COPPEL

Fuencarral, 25 y 27.—Madrid

Esta casa vende directamente al público á los milanes gracias de fábrica y garantiza la buena marcha de sus relojes con CERTIFICADO DE GARANTIA.

Los relojes de la casa Coppel, que no marchan bien se cambian por otros.

Grandes talleres de construcción y reparación de relojes.

Todas las composturas quedan garantizadas.

Catálogo ilustrado gratis.

Remesas á provincias.

CARLOS COPPEL, FUENCARRAL, 25, MADRID

# FARMACIA TARIFA MILITAR

Medicamentos modernos, específicos, aguas minerales, oxígeno, esterilización, sueros, etc.

SERVICIO PERMANENTE

Se remiten á provincias por correo ó ferrocarril toda clase de recetas, específicos, etc.

SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140

La mejor surtida de Madrid

# DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, á precios increíbles.

27, INFANTAS, 27



Se admiten esuelas de defunción y aniversarios, en esta Administración

BELEN, 13, BAJO, IZQUIERDA

# LA CALERA

CARBONES MINERALES SERVIDOS Á DOMICILIO

Magdalena, 1, entresuelo.—Tel. 582

Antracita, núm. 3, quintal..... 5,00 ptas.  
Carbonilla de cok..... 2,50 »  
Cok fuerte..... 3,50 »  
Cok inglés de gas, hectolitro..... 5,00 »

Envíos á provincias de toda clase de carbones.—Especialidad en antracita para producción de gas pobre

EXPLOTACIÓN

SENARROYA (CÓRDOBA)

# NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 18, esquina á la del Carmen.

TALLER DE JOYERÍA

# A LA BELLE FERMIÈRE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados

# VICTORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

cinco por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.872 del Código civil.

Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones.

Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

# VICTORIA, 2

# ¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

El Anaglypta

Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa.

El Anaglypta

Para el decorado de techos sustituye ventajosamente á la escayola, cartón piedra, etcétera, etc.

El Anaglypta

Para frisos de Comedores, Despachos, Recibimientos y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el linoleum.

El Anaglypta

Se coloca en blanco, decorándose á satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia.

El Anaglypta

No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez.

El Anaglypta

Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

El Anaglypta

El ANAGLYPTA solo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de

R. REBOLLEDO

22, ARENAL, 22 VALLEPISO, 202

# NUEVOS SALONES

DE

EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES

# EL PROGRESO

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases.

Camas doradas y de hierro.

Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 800

12, CONDE DE ROMANONES, 12

# CASAS RECOMENDADAS

## PRODUCTOS REFRACTARIOS

LOS MEJORES DE ESPAÑA

JOAQUIN PARDO FERNANDEZ

Fábrica: PACIFICO, 12, Madrid

## GRAN SASTRERÍA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA

CRUZ, 5

## LA MARIPOSA

Gran surtido en telas fantasía, para señora.

GERONA, 6.

## LINOLEUM y hules de piso. Especialidad para embarcaciones.

24, ARENAL, 24, MADRID

## LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS

LEÓN, 20.—Teléfono 1.085

## ANTIGUA PAPELERÍA É IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. Sobres desde 250 millar. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de piel, devocionarios. Material completo para oficinas y colegios.

INFANTAS, 24, Madrid

## ALHAJAS

Paga todo su valor. Venta ocasión verdad. PELIGROS, 5, RINCONADA

Tasador autorizado

## ORO

plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.—COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA.

## LA NUEVA PARISIÉN

Sombreros y tocas de señora desde 12 pesetas. Se liran pian y riza plumas.—VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

## VENTILADORES

NUEVOS A PRECIOS MUY BARATOS

Cruz, 37 y 39, entresuelo

## PIANOS

de buenas marcas á precios baratísimos y truelles de ocasión

Cruz, 37 y 39, entresuelos

## SOBRES

165 millar. MAYOR NUM. 24 Bagueño. Almacén de artículos de escritorio.

## REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho. CARMEN, 18.

## COMPRO

toda clase de alhajas; pago altos precios. Joyería Guinea—Caballero de Gracia, 10 y 12.

## COLEGIO "LEON XIII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2ª enseñanza, comercio y clases de adorno. Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo á la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández

Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacerdote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual hállase á cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiera instintivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquígrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios, módicos y equitativos. Facilitando el reglamento á quien lo solicite.